

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 13 de marzo de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 4/2018.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 4/2018. Negociado: 2.

NIG: 2906744420170015976.

De: Don Jesús Robles Comitre.

Abogada: María Isabel Pérez Marchante.

Contra: Terracosta Formación, S.L., Servicios Empresariales para la Integración, S.L., Auraser, S.A. y Fogasa.

### E D I C T O

Doña Clara López Calvo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 4/2018 a instancia de la parte actora don Jesús Robles Comitre contra Terracosta Formación, S.L., Servicios Empresariales para la Integración, S.L., Auraser, S.A. y Fogasa sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado resolución de fecha 13.3.18 del tenor literal siguiente:

### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Clara López Calvo.

En Málaga, a trece de marzo de dos mil dieciocho.

Los anteriores sobres sin cumplimentar y que tenían por objeto la citación de las co-demandadas Servicios Empresariales para la Integración, S.L. y Auraser-24 S.L., únense a los autos de su razón y visto su contenido, realícese gestión telemática con el ordenador central del Registro Mercantil para la averiguación de sus actuales domicilios, y constando un nuevo domicilio para la segunda de las codemandadas, sito en C/ Brunete, núm. 4, bajo de Cádiz, acuerdo:

1. Suspender el señalamiento previsto para el día 2.4.18 y señalarlo nuevamente para el día 7 de mayo de 2018 a las 10:10 horas de su mañana.
2. Requerir a la parte actora para que, dentro del plazo de cuatro días, aporte un nuevo domicilio de las referidas co-demandadas donde puedan ser citadas.
3. Remitir oportuno exhorto para la citación de la codemandada Auraser, S.A., domiciliada en C/ Brunete, núm. 4, bajo, de Cádiz.
4. Y en prevención cítese por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía .

Advertirle que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que este pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (art. 23 LPL).

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de

Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación y citación al demandado Terracosta Formación, S.L., Servicios Empresariales para la Integración, S.L., Auraser, S.A. y Fogasa, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a trece de marzo de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»